## 960-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las trece horas quince minutos del primero de junio de dos mil diecisiete.-

## Proceso de renovación de estructuras en la provincia de Heredia, por el partido Nueva Generación

Mediante auto 844-DRPP-2017 de las nueve horas quince minutos del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Nueva Generación que en la asamblea provincial de Heredia celebrada el diez de mayo de dos mil diecisiete se encontraban pendientes de designación los cargos del fiscal propietario y un delegado territorial, en virtud de que Kathia Rodríguez Córdoba, cédula de identidad 503100924, nombrada como fiscal propietaria, presenta doble designación al encontrarse acreditada como tesorera propietaria y delegada territorial en el cantón de San Rafael, provincia de Heredia, según resolución 689-DRPP-2017 de las diez horas veintiocho minutos del cuatro de mayo de dos mil diecisiete. Asimismo, Edgar Oviedo Blanco, cédula de identidad 110110991, fue designado en ausencia como delegado territorial, constando en el expediente del partido político únicamente la carta del señor Oviedo Blanco indicando su aceptación como candidato a diputado por la provincia de Heredia.

Posteriormente, en escrito sin número, del veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, recibido el mismo día en la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el partido político aportó la carta de renuncia de la señora Rodríguez Córdoba a los cargos que ocupaba en la estructura cantonal de San Rafael, así como la carta de aceptación del señor Oviedo Blanco al cargo de delegado territorial, con lo cual se subsana el cargo del fiscal propietario y la nómina de delegados territoriales.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura provincial de Heredia no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

## NUEVA GENERACIÓN HEREDIA

COMITE EJECUTIVO			
Cédula	Nombre	Puesto	
107760122	IVAN ALEXANDER ZUÑIGA UREÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO	
206030780	MELISSA DEL CARMEN CARRANZA VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO	
110140826	LUIS CARLOS GABELMAN CASCANTE	TESORERO PROPIETARIO	
206030779	MILENA DEL CARMEN CARRANZA VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE	
117150782	MARIA DANIELA CORDERO OVIEDO	SECRETARIO SUPLENTE 1	
603050630	GREIVIN AMADO GRANADOS MESEN	TESORERO SUPLENTE	

FISCALIA Cédula 503100924	Nombre KATHIA RODRIGUEZ CORDOBA	Puesto FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS Cédula	Nombre	Puesto
109120257	JAIRO SOLANO MONGE	TERRITORIAL
206030780	MELISSA DEL CARMEN CARRANZA VARGAS	TERRITORIAL
206030779	MILENA DEL CARMEN CARRANZA VARGAS	TERRITORIAL
701690896	FANNY SOLANO CRUZ	TERRITORIAL
105260390	MARIA EUGENIA MARTINEZ VARGAS	TERRITORIAL
112130344	JUAN JOSE ACUÑA LEANDRO	TERRITORIAL
110110991	EDGAR OVIEDO BLANCO	TERRITORIAL
108090970	RODOLFO SOJO GUEVARA	TERRITORIAL
108870643	EVELYN CARPIO MORA	TERRITORIAL
603050630	GREIVIN AMADO GRANADOS MESEN	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

## Martha Castillo Víquez Jefa

MCV/smm/pixj C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación Ref., No. 6383, 6403-2017.